

3 ENE. 1975

Apresuramiento Legislativo

Se Hacen Leyes en 24 Horas

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

EL editorial de EXCELSIOR del lunes 30, cuya tesis principal: la censura a la ligereza con que actúan las dos cámaras del Congreso de la Unión, fue convalidada más tarde por el presidente de la Asociación de Diputados Constituyentes, Ignacio Ramos Praslow, ha suscitado reacciones de defensa en varios legisladores, y aun la admisión del apresuramiento, formulada por el presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, Carlos Sansores Pérez, quien en Los Pinos deseó "que contemos siempre con tiempo suficiente para todos los asuntos".

El tono general de las respuestas de los legisladores se ha concretado a dos argumentos: las iniciativas sí se estudian, pero en el seno de las comisiones —y con ello se quiere derogar la crítica alegando ignorancia, recurriendo a la ufanía de los iniciados: "es que ellos no saben cómo se hacen las cosas"—; o: las iniciativas están bien hechas, lo que facilita su aprobación. Adicionalmente, los miembros del Congreso que se han ocupado del asunto procuraron subrayar la independencia de que disfrutan respecto del Poder Ejecutivo.

Establezcamos, así sea sólo con algunos ejemplos, que ha habido diligencia irresponsable —"aprobomanía", según el vocablo creado por el reportero Angel Trinidad Ferreira— en las tareas legislativas, particularmente de los senadores. El 23 de diciembre, el Ejecutivo envió varias iniciativas para reformar la legislación bancaria, y la de seguros y fianzas, así como la referida a la Nacional Financiera. No obstante que hubo enseguida por lo menos día y medio de asueto, el 27 tales iniciativas fueron aprobadas por los diputados, que hicieron tan bien su trabajo, que los senadores pudieron hacer el suyo en muy breve lapso, de tal suerte que el 29 ya estaban listas para su promulgación. Más veloces todavía fueron las Cámaras en tratándose de las reformas a la ley de nacionalización de bienes: el 26 de diciembre se presentó la iniciativa al Senado, el 27 fue aprobada allí, y al día siguiente la aceptaron los diputados.



2

EL "récord" fue rápidamente homologado en esos mismos días, con el proyecto para crear las secretarías de la Reforma Agraria y de Turismo: la iniciativa llegó a los diputados el 27 y el 29 ya estaba aprobada por ambas Cámaras.

El calendario no deja lugar a engaños: en un día, ninguna comisión debiera ser capaz de examinar responsablemente las iniciativas, a menos que se admita que las

reformas son intrascendentes y que por lo mismo no requieran meditación alguna. Pero no es así, al menos si se juzga por la algarabía que suscitan las leyes ya aprobadas y por la desmesura con que se advina el efecto que tendrán en las relaciones sociales entre los mexicanos.

Téngase en cuenta, además, que las comisiones no pueden trabajar durante todo el día, pues sus miembros están obligados a asistir a las sesiones plenarias, que en ocasiones se prolongan hasta siete horas, o se reparten en tramos durante la mañana y la tarde. No hay, pues estudio, ni oculto ni visible.

Y luego, ¿de quién, si no del Presidente de la República dependen el dirigente de los diputados y el de los senadores? ¿Y puede nadie que conozca el modus operandi de la legislatura negar que cada uno en su caso dominan a los congresistas que les corresponden? La razón puede ser legítima: disciplina de partido; o ilegítima: mostrar sumisión eficaz suficiente para continuar una carrera política. Pero no se discute tanto la causa cuanto el efecto. Y ese es innegable.



3

PROBABLEMENTE podamos hallar buenas razones para explicar el acatamiento del Poder Legislativo al Ejecutivo. Pero será inútil que queramos encubrirlo. Sabemos que nuestra estructura jurídica y nuestra realidad política nos han dado un régimen presidencialista. En términos de Maurice Duverger, "el presidencialismo es una aplicación deformada del régimen presidencial clásico por debilitamiento de los poderes del Parlamento e hipertrofia de los poderes del Presidente".

A diferencia de la semidictadura, añade el polítólogo francés, en el presidencialismo "la balanza se inclina más bien del lado de la democracia, siendo aun las elecciones —y elecciones relativamente competitivas— la base esencial del poder. Las elecciones presidenciales tienen una importancia esencial, siendo las elecciones parlamentarias secundarias respecto de aquellas y muy influidas por ellas. Consecuentemente, el Presidente es más poderoso que el Parlamento, sin que éste esté desprovisto de toda posibilidad de oposición".

Creemos que la descripción de Duverger corresponde a la realidad mexicana. Si juzgamos que tal como ella se presenta, dificulta el avance democrático, si no fuera por otra cosa porque falsea los hechos al intentar disfrazarse con los afeites de la independencia de los poderes, estamos obligados a admitir los hechos como son, y procurar su modificación.